



ACTA NÚMERO 9: “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. LOTE 6” EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 188/2025 EMITIDA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº2 DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE: 00102/ISE/2022/AL - CONTR 2022 521990 LOTE 6 (LOTE 2022 2974)

TÍTULO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 36.801.341,04 euros

ASISTENTES:

Presidente/a:

Sonia Simón Hernández

Vocales:

María Amidea Navarro González, Representante de Asesoría Jurídica.

Diego González Borrero, Representante de Control Interno.

Inmaculada Fornieles Martínez, Gestora.

Manuel Ayala Martínez, Gestor.

Secretario/a:

Eduarda Encarnación Morales Rodríguez, Gestora.

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Almería, siendo las 10:30 horas del día 10 de noviembre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, a dar cumplimiento de la resolución emitida por el órgano de contratación con fecha 06 de noviembre de 2025, en la cual se insta a retrotraer el procedimiento al momento de valoración de la subsanación de documentación previa a la adjudicación, en virtud de la sentencia nº 188/2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Almería.

La presidenta de la mesa pone en conocimiento de los miembros de la misma, los antecedentes de los hechos.

Con fecha 03 de noviembre de 2022, mediante el Acta nº6 emitida por la mesa de contratación, se propone como adjudicataria del lote nº6 a la empresa Autocares Lorca Bus SL.

Con fecha 08 de noviembre de 2022 se adjudica el lote nº6 a la empresa AUTOCARES LORCA BUS SL.

Con fecha 09 de enero de 2023, la empresa AUTOCARES MAGDALENA SANCHEZ SL, como empresa partícipe de la UTE denominada UTE AUTOCARES BARAZA SL-AUTOCARES MAGDALENA SANCHEZ SL-ANGEL NAVARRETE LOZANO SL, interpone recurso contencioso-administrativo frente a la adjudicación realizada en el lote 6, alegando que la empresa resultó adjudicataria sin haber justificado la disponibilidad de los medios materiales.

Con fecha 30 de junio de 2025, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº2 de Almería, emite sentencia Nº188/2025, en la cual se indica:

“ESTIMO PARCIALMENTE el recurso contencioso-administrativo interpuesto por AUTOCARES MAGDALNEA SANCHEZ S.L. representada por la Procuradora Dª. María Dolores López Campra y asistida por el Letrado D.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	10/11/2025	
	EDUARDA ENCARNACION MORALES RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQTSNCHX42Q8W9PYXLCTKB444	PÁG. 1/3	



Jorge Lacueva Muñoz, contra LA AGENCIA ANDALUZA DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, representado y asistido por el Letrado D. Carlos Mingorance Martín, y en consecuencia, procede declarar la nulidad de la resolución de adjudicación de fecha 08-11-2022, declarar la exclusión de la empresa Autocares Lorca Bus SL por no disponer de los medios materiales ofertados al momento del requerimiento de documentación previa a la adjudicación, y condenar a la demanda para que continúe el proceso de adjudicación con la siguiente mercantil licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación, dándose al procedimiento administrativo su curso.”

Con fecha 11 de septiembre de 2025, se recibe en la Gerencia Provincial de Almería, Testimonio de sentencia estimatoria parcial para su ejecución.

En virtud de sentencia judicial y conforme al art. 42.1 de la LCSP, la Dirección General de la Agencia Pública de Educación, como órgano de contratación, emite resolución con fecha 06 de noviembre de 2025, por la cual se declara la nulidad del contrato de referencia entrando éste en fase de liquidación.

Igualmente acuerda la exclusión de la licitadora “AUTOCARES LORCA BUS S.L.”, al no acreditar la disponibilidad de los medios materiales para la ejecución del contrato con carácter previo a la adjudicación, y retrotraer las actuaciones al momento de solicitud de documentación previa a la adjudicación a la siguiente licitadora que hubiere obtenido mayor puntuación, de conformidad con la cláusula 10 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y al artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dando así continuidad al procedimiento administrativo de adjudicación.

A la vista de todo lo anterior, según lo indicado en el Acta nº3 de fecha 22 de septiembre de 2022, la clasificación para el lote nº6 es la que se indica a continuación,

EMPRESAS	LOTE	PUNTOS OF.ECON.	PUNTOS CALIDAD MEDIOS	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS SEGURIDAD	PUNTOS CONTROL FLOTA	TOTAL PUNTOS
AUTOCARES LORCA BUS SL	6	45,00	0,00	10,00	10,00	10,00	75,00
UTE AUTOCARES BARAZA SL AUTOCARES MAGDALENA SANCHEZ SL ANGEL NAVARRETE LOZANO SL	6	44,93	0,00	10,00	10,00	10,00	74,93

Una vez excluida la empresa Autocares Lorca Bus SL al no acreditar en su documentación previa a la adjudicación, disponer de los medios ofertados, la Mesa de Contratación por tanto acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.7 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIOS DE VALORACION	OFERTA
UTE AUTOCARES BARAZA SL AUTOCARES MAGDALENA SANCHEZ SL ANGEL NAVARRETE LOZANO SL	6	OFERTA ECONÓMICA	420.000,00 €
		CALIDAD MEDIOS MATERIALES	OPCION E
		ACCESIBILIDAD MEDIOS MATERIALES	SI
		SEGURIDAD MEDIOS MATERIALES	SI
		CONTROL DE FLOTA	SI

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del



contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:45 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	10/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQTSNCHX42Q8W9PYXLCTKB444	PÁG. 3/3	